

La intervención de Educación Secundaria y la imposición de una pedagogía autoritaria, 1970-1971

Leonor Berná¹

Resumen

Este artículo analiza el proceso atravesado por Educación Secundaria en Uruguay durante la intervención decretada por el Poder Ejecutivo entre 1970 y 1971. Con la ruptura de la estructura autonómica del ente se impuso una serie de dispositivos de control y disciplinamiento que fueron representativos de los tiempos autoritarios. Estas políticas, sumadas al discurso de las nuevas autoridades y a su proyecto de reforma para moldear actitudes y valores, permiten advertir la consolidación de una pedagogía autoritaria.

Palabras clave: Enseñanza secundaria, pedagogía autoritaria, disciplinamiento.

Abstract

This article analyzes the process crossed by Secondary Education in Uruguay during the intervention decreed by the Executive Power between 1970 and 1971. This rupture of the autonomic structure of the entity imposed a series of control and disciplining devices that were representative of authoritarian times. These policies, added to the discourse of the new authorities and their reform project to mold attitudes and values, allow to notice the consolidation of an authoritarian pedagogy.

Keywords: Secondary education, authoritarian pedagogy, disciplining.

¹ Instituto de Formación Docente, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y Consejo de Educación Secundaria, ANEP.

Introducción

El 12 de febrero de 1970 el gobierno de Jorge Pacheco Areco sustituyó a las autoridades de Educación Secundaria y de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU). Esta intervención se justificó por «el caos imperante» en el sistema educativo público, que la estructura autonómica de los entes favorecía y convalidaba. Para el discurso oficial, esta crisis era impulsada por un movimiento sedicioso que, con el apoyo de grupos docentes y alumnos, habían convertido las casas de estudio en centros de agitación, donde se impartía una educación proselitista y se practicaba «una verdadera gimnasia revolucionaria».²

Desde esta cosmovisión, matizada en la clave dicotómica que planteaba la Guerra Fría, era imprescindible terminar con este foco de perturbación y, en general, con la politización creciente en las aulas. Pero incluso más, la reforma que impulsó el nuevo Consejo estuvo destinada a revertir la «destrucción de los valores morales esenciales de nuestra nacionalidad».³ Es decir que se esperaba contribuir a la formación de nuevas bases ideológicas y sociales. Una aparente contrariedad en la que Secundaria es percibida no solo como parte del problema, sino como una herramienta sustantiva para su solución.

Este proceso se enmarcó en una coyuntura de estancamiento económico, en la que el papel protagónico de la inflación y el desempleo acentuaron la polarización de la sociedad. La creciente tensión se reflejó en la conjunción de las demandas de obreros y estudiantes, que por entonces embanderaron una movilización de gran capacidad de convocatoria. En ella, la actitud contestataria de la Universidad se anudaría con la lucha que los estudiantes de nivel medio emprendían por la rebaja del boleto, por mayor presupuesto y contra la creciente injerencia del Ejecutivo en sus distintos ámbitos y estructuras del sistema educativo. Frente a estos reclamos, la respuesta del Estado estuvo pautada por el uso de la fuerza, el desconocimiento de derechos y la reducción de los márgenes de libertad de las personas. Una praxis estatal autoritaria que expresa un «camino democrático a la dictadura» —como lo denomina Álvaro Rico (1999)—, o una «dictadura constitucional» —en términos de Guillermo O'Donnell (1997)—.

En esta escalada despótica, la intervención se convirtió en un ámbito medular de la conflictividad que agitaba la crisis política. Si como opinaba el profesor Roberto Ares Pons, la enseñanza media era «demasiado avanzada, demasiado crítica, y por lo tanto, subversiva», dado que «fomentaba el inconformismo y no producía esclavos dóciles al sistema»,⁴ entonces al gobierno le urgía la aplicación de una pedagogía autoritaria para poner la casa en orden.

Este artículo se propone considerar la política aplicada por el Consejo Interventor —como fue llamado en la época—, entre febrero de 1970 y su reemplazo, a iniciativa del Parlamento, en junio de 1971. Este análisis se inscribe en un proyecto de investigación sobre las políticas de control y represión ejercidas hacia el colectivo docente por el autoritarismo entre 1970 y 1985. En este estudio se utilizaron fuentes primarias de distinta índole: las actas de sesiones del Consejo de Educación Secundaria (CES) entre 1968 y 1985, un compendio de circulares, oficios y ordenanzas de todo el período, textos producidos por integrantes de las Fuerzas Armadas y por la prensa periódica (Berná, 2016).

El trabajo actual se compone de cinco secciones. Para empezar, se bosqueja un panorama de los avances y vacíos de la discusión académica sobre la temática. En segundo lugar, se describe el

2 Decreto de clausura de cursos. Libro de Actas (en adelante LDA) 199, 28 de agosto de 1970, p. 346.

3 Consejero Luis Bertrán. LDA 199, 25 de marzo de 1971, p. 484.

4 Ares Pons, R. (1971). «La crisis de enseñanza secundaria». *Cuadernos de Marcha*, primera época, n.º 48: Secundaria: intervención y violencia, p. 6.

escenario y los propósitos que fundamentaron la supresión de la autonomía que regía la enseñanza desde 1935. La tercera sección analiza los principales dispositivos implantados para ordenar y disciplinar los centros educativos. Esta normativa de fuerte carácter punitivo fue delineando una pedagogía autoritaria, que se complementó con nuevas agencias de control. Un molde despótico que también fue el sustento de las sanciones aplicadas a profesores y funcionarios para depurar el sistema de enemigos peligrosos, de lo que nos ocupamos en el cuarto apartado. En este punto, se realiza una clasificación de las sanciones, analizando algunas de sus tipologías y ejemplos más emblemáticos. En último lugar, se apunta a evidenciar el carácter formativo al que aspiró el nuevo gobierno de la educación. Una pedagogía que pretendió «reestructurar la mente de los jóvenes»⁵ a través de planes que debían canalizar la inquietud estudiantil e inculcar valores morales.

En la intersección de la Historia reciente y la Historia de la educación

El análisis de la educación en la última dictadura en Uruguay reúne dos campos de trabajo: el de la historia de la educación y el de la historia política y social reciente. Estos campos interdisciplinarios han tenido un amplio desarrollo en las últimas décadas, incorporando temas, problemas, nuevas perspectivas, marcos cronológicos y fuentes. Sin embargo, este avance prácticamente no se reflejó en investigaciones sobre las transformaciones producidas en Enseñanza Secundaria.

La bibliografía que estudia el último período autoritario (nos referimos a las décadas del sesenta al ochenta) contiene referencias generales a los cambios operados en la enseñanza. En ellos se destaca la dimensión represiva y su voluntad de disciplinamiento, pero llama la atención que no se ahonda en los procedimientos o características de esta operativa, ni se profundiza en el carácter propositivo y funcional que la política educativa tuvo para el nuevo orden estatal autoritario.

Estos trabajos, que no hacen de la enseñanza su objeto de estudio, igualmente contribuyen a contextualizar la política educativa y aportan enfoques y explicaciones diversas sobre la coyuntura histórica. Este es el caso, por ejemplo, del trabajo del historiador Aldo Marchesi (2001), en el que se reflexiona sobre las iniciativas en el plano cultural que la dictadura utilizó como herramientas para construir consensos y buscar apoyos en determinados sectores sociales.⁶ También, desde otro ángulo, la historiadora Magdalena Broquetas (2014) propone una relectura de los acontecimientos previos a la dictadura, y demuestra la preocupación de diversos grupos de opinión y sectores de derecha por el supuesto sesgo ideológico y doctrinario de la educación formal, ya desde fines de los años cincuenta. Estos demandaban cambios en los planes de estudio y exigían de las autoridades y los docentes alguna forma de adhesión explícita a los principios democráticos. Esta acusación, sobredimensionada en el contexto de bipolaridad mundial, se vincula, para la autora, a la intranquilidad generada por un movimiento estudiantil efervescente y combativo en medio de una fuerte crisis económica.

Otro ejemplo de este tipo de encuadre lo podemos ubicar en *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)*, realizada por un equipo de historiadores de la Universidad de la República. Bajo la coordinación de Álvaro Rico (2009), en este minucioso trabajo se recopila una profusa documentación de fuentes gubernamentales, militares y policiales de la época. En su tercer tomo contiene un apartado dedicado a la represión a la enseñanza y a los estudiantes que evidencia algunas modalidades de control, como la vigilancia

5 Consejero Perez Fontana, LDA 206, 4 de marzo de 1971, p. 14.

6 Reúnen esta característica, entre otros, los trabajos de Lerín y Torres (1987); Caetano y Rilla (1987); Nahum y otros (1990); Martínez (2005); Frega y otros (2007); Noguez (2016).

de actividades y el seguimiento y destitución de docentes y alumnos. También aporta algunos documentos para ilustrar el relacionamiento de la dictadura con los organismos de enseñanza, los estudiantes y los trabajadores.

Por otro lado, hay algunos estudios dedicados específicamente a Educación Primaria o a la Universidad de la República en el período autoritario, que contribuyen a pensar las vicisitudes operadas en ámbitos similares al de Secundaria.⁷ De la misma forma, existen obras que trabajan de forma global las distintas ramas de la enseñanza. Las primeras tres publicaciones en este sentido tienen la particularidad de haber sido escritas cuando aún imperaban las restricciones a las libertades y por lo tanto están atravesadas, además, por las dificultades que suponía plantear un análisis retrospectivo.⁸

Estos ensayos, que no discriminan con claridad sus fuentes, compartieron un fuerte tono de denuncia en el que señalan la desaparición de una enseñanza que había sido ejemplar en América Latina y la imposición de una política represiva asentada en tres aspectos: una fuerte estructura disciplinaria, acompañada de una irracional reglamentación formalista; un proceso general de censura, que conformó un perfil de enseñanza dogmática, y la discriminación ideológica, que pautó la exclusión de muchos docentes.

En particular el trabajo de las profesoras Elia Rodríguez de Artucio, María Luisa Rampini, Carmen Tornaría y Alex Mazzei interpreta que la dictadura concibió a la enseñanza como el canal privilegiado para organizar la sociedad jerarquizada que promovía el esquema neoliberal. Sin embargo, consideran que no se articuló un modelo claro. La falta de coherencia ideológica, combinada con la improvisación y la incapacidad técnica, se sintetizó en un «intento autoritario», pautado por un cúmulo de acciones inhibitorias, pero muy pobres intentos de reformulación (Rodríguez de Artucio y otros, 1985: 99).

Para el abordaje específico de Educación Secundaria contamos con cinco trabajos. Los dos primeros, elaborados en 1985, son ensayos que buscan caracterizar la conformación de un nuevo tipo de educando: un texto de Pablo Mieres que examina el nuevo rol que las autoridades les atribuyeron a los estudiantes, basado en el análisis de las circulares y en cuatro entrevistas, más un informe de Rosario Beisso, que desde un enfoque foucaultiano explora los cambios en la reglamentación disciplinaria y en los contenidos, para identificar una estrategia de constitución de un sujeto-educando pasivo, acrítico, apolítico, sumiso y obediente. Esta autora argumenta que la dictadura prioriza la represión y no busca la legitimación popular. Es decir, su legitimidad es puramente fáctica. Los mecanismos disciplinarios producen obediencia, instalando un «conformismo pasivo» (Mieres, 1985; Beisso, 1985).

En contraste con este enfoque, en 1991, la profesora Silvia Campodónico y las historiadoras Niurka Sala y Ema Massera escribieron un libro titulado *Ideología y educación durante la dictadura* (1991). Esta obra se inserta en una perspectiva académica que buscó demostrar la preocupación de las dictaduras por el desarrollo de políticas culturales que pudieran concitar adhesiones a su proyecto y que además colaboraran en la formación de un tipo de individuo que se habituara a

7 Para Primaria, Soler (2005); Rótulo y Alfaro (2014). Para la Universidad existen más trabajos, entre ellos, Rico (2003); Markarian (2012; 2015); Jung (2017).

8 En 1984, Alfredo Traversoni y Diosma Piotti publicaron por Banda Oriental «Nuestro sistema educativo hoy». Al año siguiente, el Fondo de Cultura Universitaria editó un trabajo, entregado para su publicación en 1983, de los autores Elia Rodríguez de Artucio, María Luisa Rampini, Carmen Tornaría y Alex Mazzei titulado *El proceso educativo uruguayo. Dos enfoques del modelo democrático al intento autoritario*. Por último, en 1988 se publicó como obra póstuma el libro del periodista José R. Bottaro, *El autoritarismo en la enseñanza*, de la editorial CLIP.

las pautas y valores del nuevo orden.⁹ En particular, las autoras van a profundizar en las raíces doctrinarias que compusieron la filosofía educativa, demostrando no solo el afán de disciplinar los comportamientos, sino el de transformar la mentalidad del estudiante, modificando su carácter y su voluntad, para orientar adecuadamente la conducta social (Campodónico, Massera y Sala, 1991: 103). Una estrategia refundacional que, a diferencia de los trabajos de la primera generación, no la circunscriben a la doctrina neoliberal.

Finalmente, en el año 2008, se publican los últimos dos libros específicos sobre la historia de Secundaria. El primero es una obra coordinada por el historiador Benjamín Nahum, que convocó a docentes de diversas disciplinas para que recrearan en forma voluntaria y plural la trayectoria de la educación pública de 1935 a 2008. En el capítulo sobre la dictadura se realiza un recorrido por algunos de los principales rasgos distintivos del período, analizando algunas circulares y los testimonios de seis docentes de un departamento, a los que interrogan sobre sus vivencias y temores.

El segundo libro pertenece al investigador en ciencias de la educación Antonio Romano (2010) y examina las transformaciones que se produjeron en el discurso pedagógico de 1955 a 1977. Su investigación argumenta que fue en el ámbito educativo donde se empezaron a producir las primeras señales de la crisis política y que el «golpe a la educación» se produce en tres fases o etapas: la intervención del Poder Ejecutivo en 1970, la Ley 14.101,¹⁰ de enero de 1973, y la segunda intervención en 1975, bajo la conducción directa de las Fuerzas Armadas. Esta política frustra, según el autor, la propuesta pedagógica reformista (impulsada por las asambleas técnico-docentes) para organizar, en su lugar, una nueva pedagogía al servicio de la dictadura.

Este recorrido contribuye a periodizar la historia de la educación y avanza en la fundamentación de cómo el discurso de la dictadura pasó de considerar a la enseñanza como un «campo de guerra» a verla como un «instrumento de cambio político». En esta doble tarea, Romano (2010) sostiene que la desconfianza hacia las instituciones educativas hizo que los esfuerzos se centraran más en controlar sus efectos que en producir un nuevo sujeto.

En resumen, son escasas las obras dedicadas específicamente al problema de la Educación Secundaria en el período autoritario. Si bien se ha avanzado en la caracterización general de la política implementada por el régimen de facto, quedan muchas aristas por analizar, tanto de la matriz proyectual del régimen como de la pedagogía autoritaria y la densidad de los efectos de la arquitectura represiva. En tal sentido, este artículo pretende aportar a revertir estos vacíos, discutiendo un antecedente de suma importancia para el orden autoritario como lo fue la intervención de la enseñanza.

Adiós autonomía

Educación Secundaria conformó un ente autónomo desde que se separara de la Universidad en 1935, hasta la intervención en febrero de 1970. En este período estuvo dirigido por un consejo nacional compuesto por siete miembros: tres electos directamente por los profesores y tres designados por otras ramas de la educación: la Universidad de la República, la Universidad del Trabajo y el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. El séptimo integrante era el director general, una persona propuesta por el propio Consejo y la única figura que requería la venia del Senado y del presidente de la República. Esta estructura buscaba salvaguardar la enseñanza de la injerencia y los vaivenes del poder político.

9 Este enfoque puede verse también en los trabajos de Cosse y Markarian (1996) y Marchesi (2001).

10 En <<http://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/14101-1973/1>>

Advertidos por la prensa de la clausura de sus funciones, el último día de sesión del consejo nacional, realizan una declaración donde expresan su repudio y formulan «su más severa protesta por el acto consumado, que avasalla la tradición y los fueros autonómicos».¹¹ Los jerarcas indignados manifiestan su deseo de que rápidamente se retome la senda del Derecho, de la ley y de la Constitución, de la que nunca se debió salir. El consejero Ariosto Fernández recordó alarmado la similitud de este «atentado» con la intervención sufrida por Secundaria en la dictadura de Gabriel Terra. En aquel año, 1935, se encontraba con el doctor Eugenio Petit Muñoz cuando fueron protagonistas del ingreso a su casa de estudios de las fuerzas armadas que los venían a desalojar. En un sentido similar, Mario Delgado Robaina defendió la labor del Consejo expresando:

No hemos lanzado revolucionarios, pero hemos preparado para comprender las necesidades de la evolución profunda. Si a esto se refiere el fundamento que esta medida pudiera tener, si se refiere a que hemos cumplido una difícil labor de, al mismo tiempo respetando la conciencia de nuestros alumnos, ponernos con los ojos bien abiertos delante de los fenómenos de nuestra hora y de nuestra civilización, entonces todos los que nos sentamos en el Consejo de Enseñanza Secundaria llevamos como título de honor el haber sido castigados por esta razón.¹²

Este golpe, sin embargo, no sorprendió a las autoridades de Secundaria, dadas las múltiples desavenencias que habían tenido con el Ejecutivo. Entre ellas podemos mencionar la falta de venia al doctor Arturo Rodríguez Zorrilla —propuesto como director general—,¹³ el cierre de liceos —avasallando potestades del Consejo— y una deuda con el organismo, enmarcada en un importante retaceo presupuestal, que atrasó algunos pagos de salarios y agravó los problemas de infraestructura cuando la matrícula atravesaba un fuerte proceso expansión (de 58.319 alumnos en 1960, se pasa a 106.735 en 1969).¹⁴ Por lo tanto, asumían esta decisión como la culminación de una larga cadena de atropellos que les habían hecho sumamente difícil su labor.

El 13 de febrero comenzó a funcionar el Consejo Interventor, presidido por Armando Acosta y Lara. Un profesor de matemática y amigo personal del presidente, Jorge Pacheco Areco, que fue luego subsecretario del Ministerio del Interior y denunciado como uno de los ideólogos de la organización paramilitar de derecha denominada Escuadrón de la Muerte. Lo acompañaron los profesores Luis Bertrán, Simodocio Morales, el doctor Antonio Escanellas (cuyo secretario era Gabriel Melogno, presidente de la organización de derecha Juventud Uruguaya de Pie, de Montevideo) y el contralmirante Hispano Pérez Fontana.¹⁵

11 LDA 193, 12 de febrero de 1970, p. 365.

12 Ídem.

13 El Senado le exige al candidato doctor Arturo Rodríguez Zorrilla que acuda a dar cuenta de los planes que tenía para la conducción de Secundaria. Como este se negó a asistir, no se otorgó la venia y el Consejo quedó acéfalo de su presidente por primera vez en la historia. Además, Ares Pons señala que el Consejo tuvo que afrontar «un clima de amenazas, presiones y provocaciones» y una «orquestada campaña de prensa que coreaba acusaciones y calumnias» (1971: 7).

14 El 2 de febrero de 1970 el Consejo envía un aviso pago a radio y televisión en el que afirma: «Señores legisladores: de su voto en la Asamblea General depende el acceso de 10.000 nuevos alumnos a las aulas nacionales de Enseñanza Secundaria» (LDA 193, 12 de febrero de 1970, p. 170).

15 El doctor Antonio Escanellas y el maestro Simodocio Morales fueron profesores de Educación Social, Moral y Democrática y miembros suplentes del Consejo de Enseñanza Secundaria en 1960 y 1964 respectivamente. Según el diario *La Mañana* del 22 de febrero de 1970, Escanellas aceptó el puesto contrariando directivas políticas de su sector del Partido Colorado, que lideraba el doctor Amílcar Vasconcellos. Luis Bertrán fue profesor de Francés y director de liceos del interior. El contralmirante Hispano Pérez Fontana fue capitán de navío, inspector de cursos y escuelas en la Marina y subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional. En la docencia fue profesor de Ciencias Geográficas y Cosmografía en liceos de Montevideo y en

Según declaraciones de la propia Intervención, tenían tres misiones que cumplir: ordenar el servicio, reestructurar el principio de laicidad y objetividad, y reformar una educación que no estaba de acuerdo con las reales necesidades del país. Por lo tanto, declaraban aceptar esta responsabilidad como un «acto patriótico». Desde su perspectiva, el proselitismo venía campeando desde hacía más de treinta años y era por eso que su accionar se debía dirigir a tratar «de corregir todo lo que fuera dogmatismo, todo lo que fuera fanatismo, todo lo que utiliza una corriente que trata de hacer del hombre un medio de muchos fines».¹⁶

Esta preocupación por la formación de la conciencia moral y cívica del adolescente resulta consistente con el diagnóstico y el propósito de la misión que les asignó el Poder Ejecutivo (Romano, 2010: 79). En el decreto de intervención se alegó la existencia de una «situación caótica», en que el sistema educativo estaba atravesado por «irregularidades» y por la violación del principio de laicidad «en su verdadero y amplio sentido». Como ejemplo, se mencionaban las Asambleas de profesores,¹⁷ cuyas discusiones habrían desvirtuado sus fines técnico-pedagógicos, para configurar «un clima claramente violatorio de la obligada neutralidad de los centros de enseñanza». Toda esta problemática, para el gobierno, era en definitiva responsabilidad de un consejo nacional que no había cumplido con sus deberes de jerarca y la imprescindible autoridad dentro de la enseñanza.¹⁸

Por su parte, la asamblea de profesores condenó como falaces aquellas justificaciones. Para los docentes esta política no perseguía otro objetivo que ordenar un estudiantado conformista y dócil, y un equipo de educadores venales o atemorizados, conducentes a crear «una actitud moral y culturalmente pasiva, acorde con las necesidades alienantes del mercado internacional».¹⁹

De igual forma, otros actores del período criticaron la inconstitucionalidad, ilegalidad y arbitrariedad de este atentado, contextualizando la intervención como parte del desborde autoritario del régimen.²⁰ Una perla más del collar de medidas que supusieron la paulatina instalación de una dictadura. En palabras del decano de la Facultad de Medicina Pablo Carlevaro: «¿Qué hace una dictadura sino encarcelar, reprimir, matar, militarizar, perseguir gremios, clausurar diarios, violar las normas jurídicas, intervenir la enseñanza, etcétera, etcétera?».²¹

El cometido más ambicioso que les asignaba el Ejecutivo a los nuevos mandatarios de la enseñanza media era «adecuarla a los requerimientos de la época presente». Tras esta consigna ambigua, la Interventora de Secundaria declara su afán de realizar una reforma de «gran inspiración patriótica», llamada a ser tan importante «que posiblemente después de la reforma de Varela en el siglo pasado, sea el hecho educacional de más importancia que tenga el país».²²

el IPA, donde actuó como miembro del Consejo Asesor y Consultivo. Información tomada de *La Mañana*, viernes 13 de febrero de 1970.

16 LDA 208, 7 de junio de 1971, p. 41.

17 Creadas por el artículo 40 del Estatuto del Profesor del año 1947, las Asambleas de profesores reunían a los docentes de todos los establecimientos educativos y tenían derecho de iniciativa y función consultiva en los problemas técnico-pedagógicos de la Enseñanza.

18 Decreto de intervención del Poder Ejecutivo, 12 de febrero de 1970. cit. en *Cuadernos de Marcha*, primera época, n.º 48: abril de 1971, pp. 43-46, en <http://anaforas.fic.edu.uy/jsui/handle/123456789/38799>.

19 «Declaración de la VIII Asamblea Nacional de Profesores». *Cuadernos de Marcha*, primera época, n.º 48: abril de 1971, pp. 48-49.

20 Además del Consejo saliente, se sumaron al rechazo de la intervención organizaciones de maestros, profesores, funcionarios y estudiantes, el cuerpo de inspectores y directores del ente, la Universidad de la República, la Convención Nacional de Trabajadores, y diversas personalidades y sectores políticos.

21 Carlevaro, P. (1971). *Cuadernos de Marcha*, primera época, n.º 49: mayo de 1971, p. 59.

22 Antonio Escanellas. LDA 193, 13 de febrero de 1970, p. 410.

Siguiendo a Antonio Romano, esta formulación de un nuevo proyecto político-pedagógico autoritario emerge en el campo educativo debido a su alto contenido simbólico, puesto que desde allí era posible (re)fundar los cimientos de la «nueva» República (Romano, 2010: 6-7). Ahora bien, este nuevo orden educativo debió priorizar una estrategia represiva, como elemento previo imprescindible. Una política que configurara las coordenadas de una pedagogía autoritaria.

Procedimientos para pacificar los espíritus

Desde el primer día de sesión, la Interventora se dedicó a derogar disposiciones y aprobar medidas para lo que llamaron «el restablecimiento del principio de autoridad».²³

Se ordenó a las direcciones extremar los cuidados para evitar el proselitismo. Para esto, la circular n.º 1108 obligó a desterrar las prácticas de propaganda política y retirar cualquier elemento que se utilizara para ello de todos los espacios del liceo, inclusive de las salas de profesores. En el caso de «resistencias generalizadas», se decretó que los directores debían proceder a cerrar los establecimientos, informando a los alumnos que, siendo los causantes del problema, contarían con una falta por cada día hábil de clausura. De manera semejante, la circular n.º 1124 fijó una mayor severidad para computar las inasistencias colectivas, consideradas ahora como faltas disciplinarias. Cuando ocurrieran estos paros de actividades, los directores debían además procurar la individualización de todos aquellos que tratasen de impedir la entrada de otros alumnos.²⁴ Para facilitar esta identificación, la circular n.º 1153 dispuso la creación de cédulas del estudiante, con la impresión dígito-pulgar y la foto respectiva.

En el caso de ocupaciones, se ordenaron los pasos que las direcciones debían cumplir: primero levantar el acta correspondiente —advirtiendo a los estudiantes de la responsabilidad que tales hechos podían originar—, luego denunciar los acontecimientos a la Jefatura de Policía y, por último, informar a las autoridades judiciales para proceder al desalojo inmediato del local, cerrando el proceso con la comunicación a la Intervención de todo lo acontecido.

Este marco normativo también exigió la colaboración a los padres, tutores o encargados, para impedir todas las manifestaciones que ocasionaran disturbios. Se los conminó a una mayor vigilancia para condenar y denunciar todo intento de coacción y violencia que impidiera «la pacificación de los espíritus», al tiempo que se les advirtió que debían permanecer alertas contra todos aquellos educadores que, contrariando el principio de laicidad, aprovechan para perturbar con falsedades y errores la personalidad del joven. Para terminar se los amenaza con la responsabilidad de los daños causados en los recintos liceales por sus hijos, y se les notifica que a partir de entonces se radicarían las denuncias pertinentes.²⁵

La pedagogía autoritaria, solidaria de la exaltación de los valores morales y cívicos, también se preocupó de fiscalizar algunas notas del patriotismo como el izamiento de la bandera nacional todos los días festivos o conmemoraciones cívicas (circular n.º 1142) y el uso obligatorio de un estricto uniforme. Este atuendo solo podía alterarse con la autorización de los directores para usar pantalón tipo «vaquero» en invierno y con saco a las alumnas, aunque no en caso de «actividades especiales (formales) o de particular significación».²⁶

23 Consejo Interventor, reseña de lo actuado durante 1970. LDA 204, 11 de enero de 1971.

24 Circular n.º 1126/970. Esta y en adelante todas las circulares citadas corresponden al «Compendio de circulares, notas circulares, oficios y ordenanzas entre el 10 de junio de 1969 y el 28 de julio de 1986», del archivo de la Asamblea Técnico Docente (ATD).

25 Comunicado a la prensa por reanudación de los cursos. LDA 199, 19 de agosto de 1970, pp. 364-368.

26 Circular n.º 1150/971.

En cuanto a los docentes, se resolvió la suspensión del funcionamiento de las asambleas de profesores. Para los interventores, se enviaban a discutir temas de orden político que «no tenían nada que ver ni con el espíritu ni con la letra del artículo 40».²⁷ Alegaban que la política educativa debía emanar únicamente del gobierno y no podía tolerarse que hubiera estrategias educacionales distintas.

Esta posición traduce una criminalización de la discusión política, pero además desconoce que el anterior funcionamiento autónomo del ente dirigía la enseñanza, justamente con independencia de los gobiernos de turno y con el asesoramiento de los docentes a través de la asamblea de profesores.

Por otro lado, se prohibió a todos los funcionarios del ente la paralización del servicio, bajo la advertencia de ser «pasibles de la sanción de falta grave». En el caso de profesores precarios (es decir, no efectivos), se advertía que el paro traería aparejada la eliminación de sus nombres de las listas para acceder a horas de clase. Mientras que, los cargos de docencia indirecta como ayudantes adscriptos o preparadores serían reubicados en otro centro educativo y, en caso de reiterarse la falta, se prescindiría de sus servicios (circular n.º 1138).

Estos dispositivos disciplinarios fueron acompañados del reforzamiento de la estructura de controles. En primer lugar, para la Intervención los directores parecían desempeñarse con demasiada independencia, por lo cual se necesitaba una vigilancia permanente, que a su vez la mantuviera informada con rapidez de todo cuanto acontecía en las instituciones de enseñanza. Para instrumentar esta fiscalización se creó la Inspección de Funcionamiento de Institutos y Liceos de la capital, sujeta a la Dirección General de Enseñanza Secundaria.²⁸

En segundo lugar, la necesidad de una mayor vigilancia dentro de las clases, para detectar la infiltración de la violación de la laicidad, puede ser parte de la lectura que justificó el prioritario llenado de vacantes en las inspecciones de Filosofía, Matemáticas, Historia y Literatura, así como la prescripción de realizar un «minucioso inventario» en la Biblioteca Central y en todas las bibliotecas liceales.²⁹

En tercer lugar, dentro de los liceos se instauraron consejos de disciplina. Estas autoridades habían sido proyectadas por la Inspección Técnica en el año 1967, pero al ser objetadas por el Congreso de Directores liceales por su filosofía opresiva, nunca se pusieron en práctica. Los nuevos jerarcas no compartieron estos reparos y las pusieron inmediatamente en funcionamiento.³⁰

A pesar del entramado de disposiciones autoritarias, los estudiantes acrecentaron las movilizaciones. Ni la aplicación inflexible de las nuevas disposiciones reglamentarias, ni la reiteración —por comunicado a la prensa— de prohibiciones y amenazas de pérdida del año lectivo, ni el aumento de sanciones consiguieron restaurar el orden que la Interventora pretendía. Exasperados, recurrieron a clausurar varios liceos por distinta cantidad de días, para terminar, el 28 de agosto, cerrando el año lectivo para todos los centros públicos y privados de nivel medio de la capital. Esta disposición dejó en claro que las autoridades estaban dispuestas a llegar al extremo de suprimir la enseñanza, si con ello se evitaba —como explicaba la respectiva resolución— «el pro-

27 Escanellas. LDA 193, 23 de febrero 1970, p. 608.

28 La primera Inspección se integra con los profesores Jorge Carbonell, Ramiro W. Mata, Eduardo Alambarri y el ayudante adscripto doctor Ángel Pedro Closa. LDA 208, 24 de mayo de 1971, p. 340.

29 LDA 194, 20 de marzo de 1970.

30 Nota-circular n.º 1025.

selitismo», los «contracursos tendenciosos» y el adiestramiento de los alumnos por medio de una «verdadera gimnasia revolucionaria».³¹

Al año siguiente, con el reinicio de las clases, las manifestaciones y ocupaciones volvieron a florecer. Impotente, la Intervención se lamenta de la falta de colaboración del Ministerio del Interior, que no intervenía con la agilidad necesaria para el desalojo y fichaje de los alumnos. Es decir, que mientras el Consejo anterior era enérgicamente crítico del uso de la fuerza pública y la coacción física para tratar una «conciencia juvenil apasionada», estas autoridades, por el contrario, se quejaban de la falta de firmeza y colaboración de las fuerzas represivas.³² Con esta lógica autoritaria, también se desplegaron una serie de medidas y sanciones para purgar el sistema de los profesores disruptivos y cuestionadores.

Depurar el sistema de enemigos peligrosos

Para la Intervención, el país se enfrentaba a uno de los momentos más difíciles de su historia y debían librar una batalla para rescatar a una generación «que tiende a ser desvirtuada por una escasa minoría de mentes extraviadas, pero bien organizadas».³³ En palabras de Acosta y Lara, se trataba de un «tumor maligno al que es necesario extirpar antes que pueda producir consecuencias fatales».³⁴ En este contexto, rescatar a los estudiantes y extirpar el tumor maligno estaba asociado a salvaguardar el sagrado principio de la «laicidad».

Desde esta visión maniquea, que no admitía el disenso ideológico, cualquier expresión o pronunciamiento crítico estaba vinculado a la falta de neutralidad y a la traición de profesores que se volvían «terriblemente peligrosos», porque se asociaban con el desorden y la sedición.

Para purgar el sistema de los docentes que utilizaban las asignaturas como «una puerta abierta para desatar cualquier bajo instinto político»,³⁵ el Consejo Interventor mantenía una fisonomía de legalidad y aplicaba la investigación sumarial como requisito para la destitución de los trabajadores efectivos.

Para centralizar esta tarea, en medio de un fuerte incremento del número de casos, se dispuso la creación de una nueva oficina de sumarios, separada del Departamento Jurídico. Esta medida les permitió agilizar las sanciones y a su vez designar a funcionarios de su confianza, evitando tener que enfrentar a abogados de carrera, que les precedían en la función y que en ocasiones se solidarizaban con los inculpados.³⁶

Mientras en los convulsiónados 1968 y 1969 se registraron solo cinco sumarios y cuatro ceses,³⁷ en los 16 meses de su actuación, las actas de sesiones del Consejo Interventor registraron

31 Ante el cierre de cursos, la gremial de profesores promovió la organización de cursos en liceos populares. En ellos, los estudiantes y los padres participaron no solo del proceso de enseñanza, sino también de su organización.

32 LDA 208, 6 de mayo de 1971, p. 54.

33 Acosta y Lara. LDA 206, 4 de marzo de 1971, p. 4.

34 Acosta y Lara. LDA 206, 29 de marzo de 1971, p. 618.

35 Escanellas. LDA 208, 6 de mayo de 1971, p. 37.

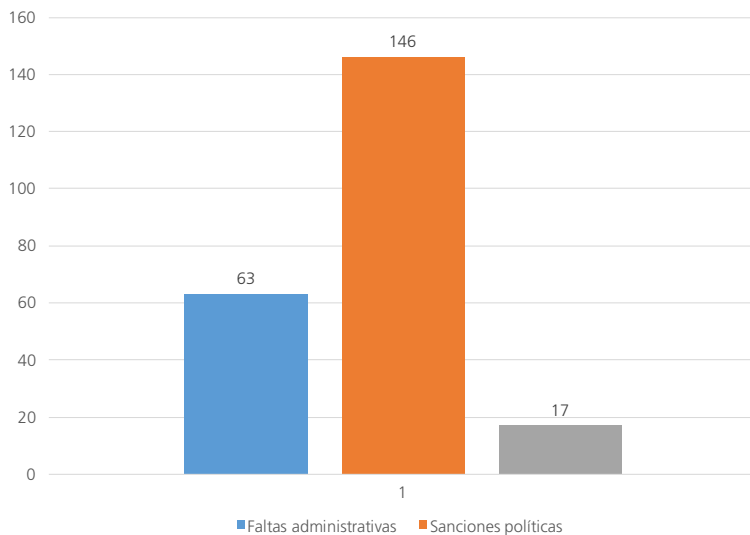
36 Así, por ejemplo, votaron «rechazar las expresiones del doctor Conrado Larrauri Youn sumariante, en las que se solidariza con las manifestaciones de la parte inculpada, por entender que las mismas son agraviantes y no encuadran en el respeto debido a la autoridad, a cuya jerarquía se halla sometido». LDA 201, 8 de octubre de 1970, p. 73.

37 El primer sumario fue al director del liceo de Paso de los Toros, Ramón Tejedor, por conflicto con los estudiantes; el segundo, al profesor Sabas Olaizola, para estudiar si le correspondía cese por ineptitud física; el tercero, al profesor José L. Basaldúa, del liceo de Artigas, por problemas disciplinarios y de respeto; en

la sanción de un mínimo de 27 funcionarios y 226 docentes. De estos últimos, 92 fueron directamente destituidos (casi en su totalidad eran precarios o suplentes que no tenían contemplado el derecho a sumario) y 134 fueron separados del cargo, con retención de haberes e inicio de un sumario (que en su mayoría no se terminaron de resolver cuando se levantó la intervención).

Gráfico 1.

Sanciones a los docentes de Educación Secundaria en el período de la intervención (1970-1971)



Fuente: elaboración propia a partir de LDA

Los motivos de estas destituciones pueden dividirse para su análisis en tres categorías. Por un lado, los que están vinculados a cuestiones administrativas (63 casos), por otro, las sanciones estrictamente políticas (146 casos) y un tercer grupo que incluye a aquellos de quienes no disponemos de información o esta no es clara (17 casos).

En el primer grupo, se incluyen las sanciones vinculadas al incumplimiento de obligaciones determinadas por el Estatuto del Funcionario Docente, que databa de 1947, o incorrecciones en el desempeño de la actividad docente (36 casos), más las inasistencias injustificadas (27 casos). En estas infracciones no hay mayores explicaciones y se mencionan solo lacónicos titulares de causas tan variadas como «irregularidades», «razones de mejor servicio», «no cumplimiento de sus funciones», «indisciplina en clase» y una mayoría de «hechos ocurridos en el liceo». De estos últimos, hay 23 casos comprendidos dentro de listas grupales por «acontecimientos acaecidos» —sin brindar detalles— en los liceos de Lavalleja, Tarariras y el liceo 20 de Montevideo. En cuanto a las sanciones por inasistencias, la mayoría se vincula a lo que se califica como «abandono de cargo». La normativa establecía que siempre que por cualquier causa no se pudiera concurrir, el docente debía necesariamente comunicarlo con anticipación y por escrito.

cuarto lugar, al profesor Juan Rivas, del liceo de Libertad, por denuncias de alumnos de 3.º A; y por último al profesor Manuel Pose, del liceo 11, por participar en actos con estudiantes en el liceo. Este caso generó una gran conmoción y el sindicato promovió paros, porque el docente habría sido sancionado sin ser escuchado. Finalmente se resolvió levantar la suspensión y solo observar al profesor por la omisión en que había incurrido. De los ceses, tres fueron por abandono de cargo y uno por incapacidad permanente.

Por otro lado, dentro de los 146 casos de sanciones políticas, la falta más significativa estuvo dada por la realización de paros. Como ya mencionamos, estaban prohibidas las «ausencias colectivas», y esto implicaba la destitución de los precarios.³⁸ Noventa y ocho profesores fueron sumariados o destituidos por encontrarse en listados de «inasistencias colectivas» de distintas instituciones de la capital (el Liceo 11 congregaba 45 de estos casos). A algunos de estos docentes, a su vez, se les añadían «actividades ajenas a la función» o en otros casos «incorrección de proceder en el desempeño de la actividad docente».

Los 48 casos restantes fueron de profesores acusados de proselitismo, tanto en las aulas como en otras manifestaciones contra las autoridades y el autoritarismo. Esta violación de la laicidad podía encontrarse en una clase donde no se llevara una estricta objetividad, pero también en el permiso para salir del aula a estudiantes para una reunión no autorizada, en el reparto de volantes en la puerta del liceo o en la oratoria en un acto o manifestación.

Para ilustrar estos motivos presentamos algunos ejemplos. Uno de los casos más emblemáticos, y sobre el cual el Consejo se apresuró a emitir una sanción, es el de los representantes de la Comisión Permanente de la VIII Asamblea de Profesores.³⁹ Se los acusó de desacato, de erigirse en jueces de un acto de gobierno, ya que no obedecieron la suspensión de sus funciones porque no reconocían a las nuevas autoridades como legítimas. En su lugar, convocaron por radio a celebrar una asamblea extraordinaria en febrero, al solo efecto de tratar el problema de la intervención. Esta medida de «una gravedad inusitada» era copartícipe de un asamblea que habría desvirtuado totalmente sus funciones para «convertirse en un verdadero órgano político de discusión con el poder público, tratando desde ahí de caldear los ánimos y provocar problemas muy serios en Enseñanza Secundaria».⁴⁰

Al profesor Víctor Cayota, uno de los consejeros destituidos y reconocido dirigente sindical, lo acusaron de haber hecho uso de la palabra en una asamblea de estudiantes o acto en liceo Bauzá. En este caso, según el doctor Araújo no se consiguió probar ningún cargo concreto. Sabían que había hecho uso de la palabra, pero no tenían claro qué dijo, si encendió la violencia o trató de apaciguarla. Sin embargo, para Escanellas, el abogado no habría hecho bien el trabajo de conseguir las pruebas.

En Tacuarembó se acusó a la poeta Circe Maia de Ferreira, a partir de un artículo aparecido en la prensa, titulado «En Tacuarembó investigan carta subversiva de un profesor». Esto originó un oficio del Ministerio del Interior⁴¹, donde se requería información al respecto. La carta confesaría claros actos de proselitismo político, con expresiones del tipo «... yo los exhorté a no permanecer indiferentes ante problemas graves del estudiantado». «Estos temas nunca son dados por otros profesores porque están al final del programa, pero yo los adelanto para poder dar bien la concepción marxista».⁴²

En el Liceo 14 de Montevideo, se acusó a 22 profesores de acompañar a los alumnos a una manifestación «sin la correspondiente autorización de la Dirección del establecimiento o de sus

38 Circular n.º 1138/970.

39 El señor director del liceo de La Paz, profesor José Livio Sanguinetti, el señor director del liceo de San Ramón, profesor Uruguay Artigas Yarcé, la señora encargada de la Dirección del Liceo 17, profesora Ángela Rocca Saldanha de Trochón, y los profesores Luis Guidotti, Ruiz Pereira Faget, Adolfo Caravia Cach, Carlos Mato y Victoria Perello. LDA 193, 23 de febrero de 1970, p. 4410.

40 Escanellas. LDA 193, 23 de febrero, p. 605.

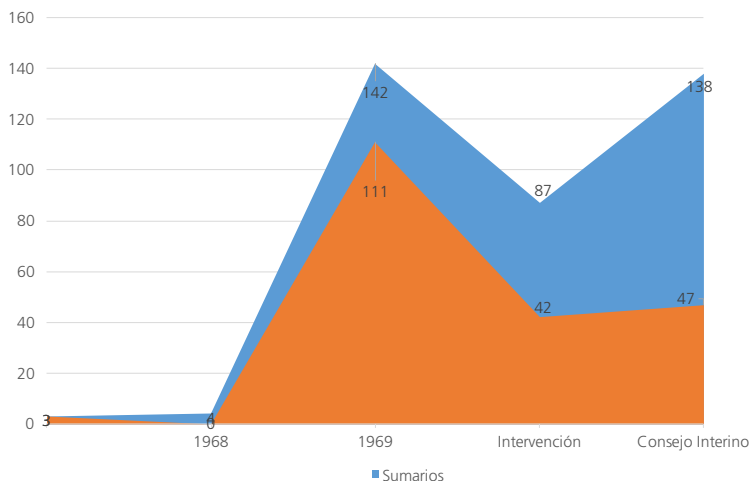
41 Se discutía si el Consejo podía hacer uso del oficio del Ministerio del Interior, porque había una parte que contaba con el sello de «confidencial». Esta reserva obedecía a una nota que el jefe de Policía del departamento enviaba al Ministerio del Interior. El asesor letrado les aseguraba que no habría inconveniente.

42 LDA 202, 3 de noviembre de 1970, pp. 8-9.

padres».43 En el liceo departamental de Salto, se tomaron las denuncias del periódico «Tribuna Salteña», donde se acusaba a un profesor de filosofía de que no daba clase en repudio a la intervención y se ponía a leer *Marcha* o *El Popular*.

Gráfico 2.

Sumarios y destituciones en Educación Secundaria entre febrero de 1968 y febrero de 1973



Fuente: elaboración propia a partir de LDA

Puede conjeturarse que la cantidad de docentes sancionados pudo ser mucho mayor si el Parlamento no hubiera terminado la intervención. Sobre todo tomando en cuenta que estaban en proceso sumarios a decenas de liceos para «esclarecer distintos hechos acaecidos». Estas investigaciones genéricas, en las que no se detallaban los nombres de los acusados, fueron acompañadas de la suspensión de clases «hasta nueva resolución» y, en algunos casos, de la retención de sueldos a todo el personal docente, «hasta que se deslinden sus responsabilidades».

Recapitulando, las sanciones a los docentes son una muestra elocuente del accionar represivo de la intervención. Como muestra el gráfico 2, en 1970 hay más sumarios y más del doble de destituciones que en el año del golpe de Estado.

Cuando la Oficina de Sumarios no encontró pruebas, el Consejo no admitió la inocencia de los profesores, por el contrario, dejó constancia de que el trabajo de hallarlas no fue realizado correctamente y ordenó hacerlo de nuevo. Pero más importante aun, muchas de las penas aplicadas no cumplieron con las garantías jurídicas. Clausurada la intervención se iba a conocer que, en sanciones menores, como apercibimientos u observaciones, no se notificó ni oyó a los inculcados, y en sanciones de carácter más severo, no siempre hubo una investigación sumaria, ignorando el derecho a realizar descargos. E incluso se presentó ante la Justicia el estudio de las responsabilidades penales que pudieran haber a muchos profesores.

Por otra parte, a pesar del discurso recurrente de *asignaturas peligrosas* y una enseñanza *objetiva*, tampoco parece reflejarse el supuesto *aleccionamiento marxista*, o el *apoyo a la sedición*. Sí, un claro descontento con la trama arbitraria y restrictiva, que para empezar estaba configurada por la usurpación de funciones que el elenco político imponía, al barrer con la independencia del sis-

43 Se prescinde de los servicios de los nueve profesores precarios y suplentes. LDA 199, 26 de agosto de 1970, p. 596.

tema educativo. Aun si sumamos todos los casos de los que no se tienen datos (23) a los sumarios por hechos o manifestaciones en los liceos (23) —de los que no hay mayores referencias— y a las acusaciones de proselitismo (48), se relevan 94 casos, es decir un 40 % del total. Por lo tanto, aún son mayoría los sumarios por paro, inasistencias u otras razones. Esta sumatoria confirma que, detrás de la constante prédica de actos de proselitismo, se persigue el orden y el disciplinamiento.

Esta reglamentación fue de la mano de un recorte de derechos, que afectó particularmente a los profesores precarios y suplentes. A pesar de que resolvieron una necesidad del sistema, fueron considerados como de «segunda categoría». En este sentido el consejero Simodocio Morales, a propósito de un caso particular, expresaba:

... la profesora es precaria, quiere decir que no es profesora nuestra; no está tutelada por los derechos de los profesores del escalafón. Únicamente por una razón de servicio estos funcionarios atienden las clases, y, por lo mismo, son empleados precarios, que pueden ser separados de su comisión en cualquier momento.⁴⁴

Por último, queremos hacer notar que pudieron darse en el período también otros problemas, de los que nuestro estudio no deja constancia. Existen algunas publicaciones, como la revista *Cuestión* de marzo de 1971, que denuncia los nombramientos masivos de «funcionarios de servicio» —que no serían tales, sino «simples informantes de la Intervención y la Policía»—, el ascenso a puestos de dirección de personas sin idoneidad y la recomendación de políticos que disponen de Secundaria para ubicar a sus correligionarios o parientes.⁴⁵

Reestructurar la mente de los jóvenes

A pesar del breve lapso de su actuación, menos de año y medio, la Interventora también se mostró preocupada por fundar un nuevo orden educativo, que corrigiera algunos elementos cruciales de la formación del estudiantado.

En tanto se materializaba este proyecto, comenzaron por recortar o suprimir distintos aspectos de la malla curricular. Para los consejeros no correspondía el lugar que habían adquirido las aspiraciones de los alumnos en los nuevos planes, quienes no debían decidir sobre sus aspectos formativos. A su vez denunciaban que en los liceos, con el nuevo plan de 1968 para nocturnos, no se daban clases y la única actividad que se desarrollaba era la política. Para Beltrán, incluso algunas materias y talleres no eran otra cosa que los «mentados contracursos que tanta polémica han originado, presentados bajo una denominación distinta».⁴⁶

Para controlar esta situación resolvieron fiscalizar todos los trabajos finales o monografías de egreso, que los liceos con el plan experimental de 1963 debían pasar a remitir a la Dirección General. Asimismo, se suspendieron los cursos de actividades facultativas dirigidas, de manualidades y las actividades culturales de asistencia voluntaria de los liceos nocturnos. Conjuntamente se formaron diversas comisiones para la revisión de programas y la evaluación de los mencionados planes.

Ahora bien, la apuesta fundamental de la Interventora era lograr una enseñanza moralizante. Esta formación en valores sería también la cruzada que se plantearía luego la dictadura para buscar modificar las mentalidades y orientar adecuadamente la conducta social.

Reordenar la enseñanza era central para aquietar el «embravecido mar» en el que se encontraba el país. Para el consejero Pérez Fontana, cuando Secundaria se ordene van a desaparecer una cantidad de problemas en la vida del país. «El país necesita una reestructuración, pero

44 LDA 206, 16 de marzo de 1970, p. 146.

45 *Cuestión*, n.º 1, marzo de 1971, p. 12. Esta revista quincenal era dirigida por Daniel Vidart.

46 Beltrán. LDA 193, 16 de febrero de 1970, p. 431.

necesita reestructurar la mente de los jóvenes, porque aquí están los hombres que dentro de poco tiempo van a dirigir los destinos del país.»⁴⁷

Simodocio Morales lo exponía así: «Lo que está en quiebra hace muchos años en nuestro país es la cuestión moral. Hemos fracasado como profesores. Hay una quiebra, porque el hombre no sabe dónde pisa con pie firme, no hay ideales». Esto se ejemplificaba incluso en Estados Unidos, donde se gastaban millones por un cohete que fuera a la luna, pero se descuidaban los valores. «Hay cantidad de drogadictos. Los niños toman la Coca-Cola con drogas. El problema sexual, lo mismo. Todo eso es denigrante para la humanidad.»⁴⁸ Y todo este desastre era responsabilidad del comunismo.

Esta quiebra no es producto de una generación espontánea, esto lo ha hecho muy bien el comunismo, lo ha planteado muy bien, de hacer caer una estructura social que dicen burguesa y lo ha preparado con gran inteligencia y ha atacado los focos donde hay grandes raíces, primero la sociedad, la familia, uno de los grandes temas que tiene el hombre que es el amor.⁴⁹

En esta contienda para «defender a la juventud uruguaya» se plantearon salvar la enseñanza, vigilando y apartando, como ya vimos, a los «profesores que traicionan su función».⁵⁰ Esto era especialmente peligroso en asignaturas que trabajaran valores o contenido moral. Pero, por otra parte, para enfrentar la «crisis de formación» idearon la realización de cursillos sobre «Democracia y otros regímenes de gobierno» y la creación de comisiones de orientación pedagógica y cívica (COPC).⁵¹

Los cursillos serían obligatorios para todos los años del primer ciclo y estarían a cargo de profesores especializados. Para la Intervención, la formación en valores no podía restringirse a la materia «Cultura Democrática,» de cuarto año. Esta cultura cívica era imprescindible debido a que existían

organizaciones que tratan de aparecer exteriormente como una forma democrática, pero que en el fondo consiste nada más que la formación de un «soviet» supremo que toma decisiones y las trasmite a través del delegado a las masas estudiantiles, y están conmoviendo nuestros liceos por decisiones tomadas externamente.⁵²

De igual modo, las nuevas COPC debían ayudar a que los jóvenes comprendieran cabalmente los valores y las pautas que deben regir el comportamiento en la sociedad. Estas comisiones eran integradas por el director y dos profesores de los tres últimos grados del escalafón docente, correspondientes a alguna de las asignaturas del área de las ciencias sociales. Su selección estaría en manos del Consejo Interventor, que elegía de una lista de seis nombres que elevaban los directores de cada centro.

En la misma línea que las comisiones de disciplina, que ya existían en todos los liceos, preparar a los educandos para la democracia requería ordenar su actividad política estudiantil. Para esto, entre sus cometidos esenciales se planteaban:

Orientar a los jóvenes sobre problemas generales de la educación; [...] Contribuir a la exaltación de los valores morales y cívicos de cada educando. Fomentar en los jóvenes la formación de hábito de aseo y disciplina que permita la convivencia armoniosa

47 LDA 206, 4 de marzo de 1971, p. 9.

48 LDA 206, 29 de marzo de 1971, p. 604.

49 Ibidem, p. 605.

50 Bertrán. LDA 208, 31 de mayo de 1971, p. 410.

51 Circular n.º 1130/970.

52 Escanellas. LDA 197, 11 de junio, pp. 359-360.

dentro de la sociedad que integran. [...] Y en general asistirlos en la organización de la actividad estudiantil adecuada al medio y a la época en que se desenvuelven.⁵³

Con estos objetivos se esperaba canalizar las inquietudes de los estudiantes, «cuidando de que no intervenga en su planteamiento ni en su desarrollo, el proselitismo, la falsa política, la politiquería, la sugestión, o la fuerza o presión de la coacción».⁵⁴ Por ello, la COPC estableció los órganos y mecanismos de organización y funcionamiento de las asociaciones estudiantiles, evitando la «presión de los grupos organizados», que tornan a la mayoría en indiferentes, «sintiéndose derrotados de antemano o por el desorden o por la “gimnasia organizada” que algunos grupos desarrollan».⁵⁵

Entre otras muchas especificaciones, la COPC establecía la obligatoriedad de la asistencia a las asambleas, la prescindencia de toda cuestión de índole política partidista nacional o internacional y la utilización del plebiscito como único mecanismo de resolución (justificado en la atención de las opiniones mayoritarias).

Otro elemento sugerente es la exigencia académica que dejaba sin poder participar a todos aquellos alumnos que repitieran dos años consecutivos. Este elemento no es un detalle menor, sobre todo asociado a la idea de que muchos de quienes militaban no pasaban de año y de esta forma quedaban fuera de las asociaciones estudiantiles y de su toma de decisión.

En conclusión, estas iniciativas resultan una muestra clara de la intención de incidir en la desmovilización del estudiantado (regulando los parámetros dentro de los cuales podía funcionar la actividad gremial) y en la formación en determinados valores e ideas. Un formalismo minucioso, que aspiraba a imponerse como la hoja de ruta para aprender a «vivir la democracia». Las palabras del consejero Escanellas son elocuentes en este sentido:

formar sus asociaciones y decirles, entonces, lo que significan esas asociaciones y cuáles son los deberes y cómo tienen que pensar esas asociaciones y, desde luego, respetar en todo lo que sea lícito, en todo lo que sea aprovechable la libertad y la expresión de ese ser que está en formación.⁵⁶

Balance general de la intervención

Como hemos visto, el discurso del Consejo Interventor está imbuido de la cosmovisión confrontativa que, en el contexto de la Guerra Fría, lideraban las derechas y amplios sectores de los partidos tradicionales. En esta radicalización de posiciones, se partía de la consideración de que la autonomía de la enseñanza había sido la responsable de su politización creciente, y, por consiguiente, su transformación en un centro de sedición o centro revolucionario. Si este primer obstáculo se solucionó a través de un decreto que intervino el ente, se enfocaron luego en salvaguardar el carácter laico de Enseñanza Secundaria, el cual era incompatible con la existencia de docentes con determinada ideología. Así pues, los consejeros asumieron su trabajo como una «quijotada», contra el peligro del proselitismo, el dogmatismo y en general de la subversión. Un enemigo de muchos rostros y actitudes, que tanto se podía reconocer en las acciones gremiales, como escondido en las prácticas de aula.

Para «normalizar» Educación Secundaria y combatir a los señalados como docentes peligrosos, la Intervención reforzó los dispositivos de censura y represión. Por un lado, se imprimió una tonalidad punitiva a la reglamentación ya existente y se decretaron nuevas disposiciones y

53 Circular n.º 1130/970.

54 Circular n.º 1130/970.

55 Morales. LDA 197, II de junio de 1970, p. 351.

56 Escanellas. LDA 197, II de junio de 1970, p. 364.

circulares opresivas. Por otro lado, se incrementaron las penas y sanciones a los profesores, tanto con suspensiones, privación de sueldos como directamente con destituciones, que muchas veces fueron acompañadas del pasaje a la Justicia Penal. A partir de las denuncias de las direcciones, pero también atendiendo acusaciones de padres y alumnos, de la Jefatura de Policía o de notas de periódicos, se criminalizó la protesta y se desarrolló una persecución político ideológica. En ella, a pesar del discurso en ese sentido, no consiguió probarse el proselitismo o adoctrinamiento sistemático en clase. No obstante, más de la mitad de las sanciones tuvieron un carácter político, ya que se sancionaba a profesores que realizaban paros, repartían volantes o participaban de algún acto o manifestación, generalmente vinculados a la lucha contra el despotismo que imponía la propia intervención. De acuerdo a las denuncias que hizo el sindicato, y posteriormente el Consejo Interino, no se cumplieron las garantías jurídicas. Los sumarios y las destituciones incurrieron en múltiples arbitrariedades, que violentaron los derechos constitucionales del funcionario público, y llevaron a la separación del cargo a centenares de trabajadores.

En el día de su última sesión, los consejeros manifestaron que se retiraban con la conciencia limpia, puesto que todo su trabajo se habría realizado en cumplimiento de la ley.⁵⁷ Para los docentes nucleados en el sindicato y en la asamblea de profesores, por el contrario, la intervención constituyó «el más grave golpe descargado contra la enseñanza pública y, a la vez, un duro ataque a la democracia».⁵⁸ En este período hubo discriminación ideológica en la selección del personal docente y se generó una situación de «desquicio, corrupción y violencia como nunca se había dado en el ente».⁵⁹ Esta situación se agravó por el accionar de grupos de signo terrorista, que comenzaron a actuar abiertamente. «La acción de tales grupos fue claramente alentada por la Interventora, a tal punto que en su propia sede se afincaron elementos que la protagonizaban, y se desarrolló, además, con la abierta complicidad de grupos policiales».⁶⁰

En resumidas cuentas, la actuación de la Intervención fue una pieza representativa de un gobierno que se consolidó por medio de prácticas represivas y autoritarias. En palabras de Oscar Maggiolo —rector de la Universidad—, se estaba destruyendo no solo el sistema educacional, lo que no era poco decir, sino todo el régimen de garantías que los preservaba de la arbitrariedad y el desmán a la población toda, ocasionándole así un mal irreparable al país y al sistema democrático-republicano. Una situación que iba a terminar trágicamente. «Estos atentados —expresaba— conducen lenta pero sistemáticamente a la instauración de un régimen de fuerza», y no se equivocaba.⁶¹

Bibliografía y fuentes

Bibliografía consultada

- APPRATTO, C.; ARTAGAVEYTIA, L. y otros (2004). *El Uruguay de la dictadura 1973-1985*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- BEISSO, R. (1985). «El modelo educativo de la enseñanza secundaria en el régimen militar uruguayo: un análisis de la estrategia de constitución de sujetos». Ciudad de México: Flacso.

57 Escanellas. LDA 208, 31 de mayo de 1971, p. 45.

58 Asamblea Nacional de Profesores, mayo 1972, p. 14.

59 Ídem.

60 Ídem.

61 «Consultas y opiniones sobre la Intervención». *Cuadernos de Marcha*, primera época, n.º 48: Secundaria. Intervención y violencia, abril de 1971, p. 52. Disponible en: <<http://anaforas.fc.edu.uy/jspui/handle/123456789/38799>> [Consultado el 20 de noviembre de 2018].

- BERNÁ, L. (2016). *Enemigos peligrosos. El control político a los docentes de Educación Secundaria entre 1970-1984*. Tesis de maestría en Ciencias Humanas, opción: Estudios Latinoamericanos, Montevideo: FHCE, Universidad de la República.
- BOTTARO, J. R. (1988). *El autoritarismo en la enseñanza*. Montevideo: CLIP.
- BROQUETAS, M. (2014). *La trama autoritaria: derechas y violencia en Uruguay (1958-1966)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- CAETANO, G. y RILLA, J. (1987). *Breve Historia de la dictadura*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- CAMPODÓNICO, S.; MASSERA, E. y SALA, N. (1991). *Ideología y educación durante la dictadura. Antecedentes, proyecto, consecuencias*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- COSSE, I. y MARKARIAN, V. (1996). *1975, Año de la Orientalidad: Identidad, memoria e historia en una dictadura*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- FREGA, A.; RODRÍGUEZ AYÇAGUER, A. M.; RUIZ, E.; PORRINI, R.; ISLAS, A.; BONFANTI, D.; BROQUETAS, M. y CUADRO, I. (2007). *Historia del Uruguay en el siglo XX*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- JUNG, M. E. (2017). «La Universidad de la República como enemigo interno. La reacción de las derechas uruguayas, 1958-1973». *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales Facultad de Ciencias Humanas*, vol. 32, n.º 2, pp. 149-170. Disponible en: <<https://www.ingentaconnect.com/content/doi/03269671/2017/0000032/00000002/art00008>> [Consultado el 20 de noviembre de 2018].
- KAUFMANN, C. (2007). «Orillas rioplatenses y dictadura. El docente como el labrador del espíritu», en KAUFMANN, C. y DOVAL, D. *Paternalismos pedagógicos. Las políticas educativas y los libros durante la dictadura*. Rosario: Laborde.
- LERIN, F. y TORRES, C. (1987). *Historia política de la dictadura uruguaya 1973-1980*. Montevideo: Monteverde.
- MARCHESI, A. (2001). *El Uruguay inventado. Las políticas audiovisuales de la dictadura, reflexiones sobre su imaginario*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- MARKARIAN, V. (2012). *El 68 uruguayo: El movimiento estudiantil entre molotov y música beat*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- (2015). «La Universidad intervenida. Cambios y permanencias de la educación superior uruguaya durante la última dictadura (1973-1984)». *Cuadernos Chilenos de Historia de la Educación*, n.º 4, pp. 121-148. Disponible en: <https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38636538/30_Soler_Elias_y_Portillo_Educacion_y_dictadura_en_el_Conosur_CCHE_N4.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1542776138&Signature=QKiiEeYLSAZCdh%2BjiHe3byIiko%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DEl_regimen_stronista_y_su_incidencia_en.pdf#page=121> [Consultado el 20 de noviembre de 2018].
- MARTÍNEZ, V. (2005). *Tiempos de dictadura*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- MIERES, P. (1985). «Autoritarismo y rol del estudiante. El rol del alumno de Enseñanza Secundaria desde la perspectiva de las autoridades (1973-1980)». *Cuadernos del Claeh*, n.º 46.
- NAHUM, B. (COORD.) (2008). *Historia de Educación Secundaria: 1935-2008*. Montevideo: Consejo de Educación Secundaria.
- FREGA, A.; MARONNA, M. y TROCHÓN, I. (1990). *El fin del Uruguay liberal, 1959-1973*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- NOGUEZ, A. (2016). *Maldonado en dictadura, aportes a la construcción de la memoria colectiva*. Maldonado: Intendencia de Maldonado.
- O'DONNELL, G. (1997). *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós.
- PALAMIDESSI, M. I. (1998). «La política educacional de la dictadura militar argentina (1976-1983): Una caracterización estructural». *Versiones*, n.º 11.
- RICO, Á. (1999). «Del Estado de derecho al Estado de Policía. Uruguay 1967-1973», en Demasi, C. y otros. *Estado de derecho y Estado de excepción. Alemania y Uruguay: las décadas violentas*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- (2003). *La Universidad de la República desde el golpe de Estado a la intervención*. Montevideo: Universidad de la República.
- (coord.) (2009). *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)*, tres tomos. Montevideo: Universidad de la República.
- RODRÍGUEZ DE ARTUCIO, E.; RAMPINI DE PREZIOSI, M. L. y otros (1985). *El proceso educativo uruguayo. Dos enfoques: del modelo democrático al intento autoritario y apogeo y crisis de la educación uruguayo*. Montevideo: Fondo de Cultura Universitaria.
- ROMANO, A. (2010). *De la reforma al proceso. Una historia de la Enseñanza Secundaria (1955-1977)*, Montevideo: Ediciones Trilce.
- RÓTULO, M. y ALFARO, V. (2014). *La túnica en el perchero. Maestros destituidos en la dictadura por causas políticas*. Montevideo: CEIP, ANEP.

- SOLER, M. (2005). *Réplica de un maestro agredido. Educar en Uruguay: de la construcción al derribo, de la resistencia a la esperanza*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- SOUTHWELL, M. (2002). «Una aproximación al proyecto educacional de la Argentina post dictatorial: el fin de algunos imaginarios». *Cuadernos de Pedagogía Crítica*, vol. 10.
- TRAVERSONI, A. y PIOTTI, D. (1984). *Nuestro sistema educativo*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Fuentes

- Cuadernos de Marcha*, n.º 48: Secundaria: intervención y violencia. Disponible en: <http://anaforas.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/38799?mode=full><http://anaforas.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/38799?mode=full> [Consultado el 20 de noviembre de 2018].
- Libros de Actas del Consejo Interventor, en Archivo del Consejo de Educación Secundaria
- Diario La Mañana 1970
- Compendio de Circulares, Notas Circulares, Oficios y Ordenanzas entre el 10 de junio de 1969 al 28 de julio de 1986, en Archivo ATD.

Recibido: 18/5/2018. Aceptado: 5/10/2018

